



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-442**  
29 de julio de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 4 del Acuerdo No. CSJBOA19-21 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 25 de julio de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante mensaje de datos del 23 de julio de 2019, el doctor ORLANDO VANEGAS CABALLERO, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas de compensatorios a que tiene derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías, de los días 27 y 28 de julio de 2019, productor de un cambio de turno con el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Simití.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008, y el No. CSJBOA19-21 de 2019, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que el funcionario debería disfrutar de los compensatorios los días 1 y 2 de agosto de 2019 y solicitó el aplazamiento para los días 29 y 30 del mismo mes y año.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio que corresponde al turno de los días 27 y 28 de julio, solicitado por el doctor ORLANDO VANEGAS CABALLERO, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para que sean disfrutados los días 29 y 30 de agosto de 2019.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio su provisión durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**

Presidenta

M.P. Iván Latorre G./Kcs